

ITA, S.A.
Estación núm. 1112, sita en Puerto Real (Cádiz).
Estación núm. 2112, sita en San Juan del Puerto (Huelva).

ITEVECO.
Estación núm. 1412, sita en Córdoba.

ITV NEVADA, S.A.
Estación núm. 1812, sita en Albolote (Granada).

IVESUR, S.A.
Estación núm. 1121, sita en Algeciras (Cádiz).
Estación núm. 2911, sita en Málaga.
Estación núm. 4112, sita en Gelves (Sevilla).

LUQUE ATRIO, S.A.
Estación núm. 1821, sita en Motril (Granada).

VEIASA.
Estación núm. 2311, sita en Jaén.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.028.CO/96.
Beneficiario: Mecánica Baenense, S.C.A.
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).
Subvención: 800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.089.SE/96.
Beneficiario: Limpieza El Aguila, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.093.SE/96.
Beneficiario: Grupo Addu, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.008.CA/97.
Beneficiario: Itaca Construcciones, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 1.680.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.004.GR/97.
Beneficiario: Centro Infantil Zagal, S.C.A.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 9.800.000 ptas.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la resolución que deja sin efecto subvención concedida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.021.MA/96.

Beneficiario: Grama, S.C.A.

Municipio y provincia: Marbella (Málaga).

Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la resolución que deja sin efecto subvención concedida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.046.CO/96.

Beneficiario: Artepiedra, S.C.A.

Municipio y provincia: Montilla (Córdoba).

Subvención: 8.000.000 ptas.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. Expediente: SC.004.CA/97.

Beneficiario: Rotaem, S.C.A.

Municipio y provincia: Rota (Cádiz).

Subvención: 2.800.000 ptas.

Sevilla, 31 de julio de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Dirección General de Pesca, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca, de la subvención con carácter excepcional, que se cita a continuación:

Programa y Crédito presupuestarios:

Programa: 61C. Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras.

Crédito Presupuestario: 783.000.

1.º Beneficiario: Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores.

Importe: Treinta y nueve millones (39.000.000) de pesetas.

Finalidad:

- Continuar el Plan de Actuación para la mejora de la gestión iniciada en el año 1996 en las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

- Desarrollar, a través de las Cofradías de Pescadores y en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, un Programa de formación relacionado con las diversas líneas de actuación recogidas en el programa orientativo de Iniciativa Comunitaria Pesca, y celebrar unas jornadas Regionales en las que se debatan temas de interés general para el sector pesquero.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Gómez Aracil.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de Sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo núm. 1596/94, contra las de 23 de marzo de 1994, por la que se convoca Concurso de Traslado y Concurso-Oposición para cubrir vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/1986, del Servicio Andaluz de Salud y Decreto 317/1996, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a Resolución propia de 11 de julio de 1997 por la que se designan las suplencias de los Directores Generales por vacaciones, esta Dirección Gerencia ha dispuesto dar publicidad para general conocimiento en sus propios términos del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, declarada firme con fecha 19 de febrero de 1997, en recurso contencioso-administrativo núm. 1.596/94, interpuesto por don Manuel Mateos Pérez y otros, contra Resoluciones de 23 de marzo de 1994, por la que se convocan concurso de traslado y concurso oposición respectivamente, para cubrir vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos

Básicos de Atención Primaria en Andalucía, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«FALLO

1. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Nieves Echeverría Giménez, en la representación acreditada de don Manuel Mateos Pérez, doña Filomena Vílchez Pardo, don Eduardo Palomares Moral, don Antonio Miguel Vega López, don Eduardo Jiménez Amezcua, doña Lorenza Gallardo Olivas, don Antonio Dionisio González Vílchez, don Juan Ignacio Ramírez Alvarez, doña M.ª Angeles Bolaños Carmona, doña M.ª Inés Castillo Durán y doña María Linarejos Troyano Ruiz, contra las Resoluciones dictadas, en fecha 23 de marzo de 1994, por la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca respectivamente concurso de traslado y concurso oposición para cubrir vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía; y en consecuencia se anulan los actos impugnados por ser contrario a derecho.

2. No hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.»

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real de la Sierra de Gador, en el tramo desde el Cortijo de la Zarba hasta la Venta de la Mamona, término municipal de Enix, provincia de Almería.

Examinado el expediente de aprobación del deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gador», en el tramo desde el Cortijo de la Zarba hasta la Venta de la Mamona, sita en el término municipal de Enix, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

HECHOS

1.º La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Sierra de Gador», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de noviembre de 1969.

2.º Por Orden de fecha 29 de marzo de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria y tramos citados.

3.º Los trabajos materiales del deslinde, previo los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de julio de 1996, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos.

4.º Redactada la Proposición de Deslinde que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones e intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en fecha 14 de agosto de 1996.

5.º En fecha 18 de septiembre de 1996, se presentan en tiempo y forma, alegaciones de parte de doña María Luisa Rodríguez López, en nombre y representación de la Compañía Telefónica de España, S.A., tendente a reivindicar su situación de no intrusa y propietaria de la porción